



# Resolución Ministerial

Lima, ..30 de NOVIEMBRE... del 2018

**Vistos**, los Expedientes N°s. 18-126256-001/003/007 que contiene la Nota Informativa N° 365-2018-OGCTI/MINSA emitida por el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento: DELSA/SS (2018) 60, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE comunica que, los días 5 y 6 de diciembre de 2018, se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, la 24ava Sesión del Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, proponiendo la encargatura de sus funciones a la ingeniero en estadística e informática Olinda Teodora Yaringaño Quispe, Ejecutiva Adjunta I de la citada Oficina General;



Que, el mencionado evento tiene por objetivo general la participación en la presentación de las diferentes iniciativas y documentos técnicos que la OCDE ha desarrollado durante el año, con la perspectiva de contribuir a mejorar el rendimiento de los sistemas de salud;



Que, mediante Informe N° 517-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del citado Director General;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud mediante el Memorandum N° 2323-2018-OGA/MINSA, los gastos de viaje al exterior del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz por concepto de pasajes y viáticos para participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7066, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del solicitante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 7 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo tarifa económica para 1 persona (US\$ 3,822.08 incluido TUUA)	: US\$	3,822.08
• Viáticos por 3 días para 1 persona (US\$ 1,620.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$	<u>1,620.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>: US\$</b>	<b>5,442.08</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial

Lima, 30 de NOVIEMBRE del 2018

**Artículo 5.-** Encargar, a partir del 3 de diciembre de 2018, a la ingeniero en estadística e informática Olinda Teodora Yaringaño Quispe, la funciones de Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta I de la citada Oficina General y en tanto dure la ausencia del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

